

III. Administración de Justicia

Número 4358

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 368/96 M por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada María Palomares Godoy, sin domicilio conocido, por el presente se le notifica sentencia dictada por este Juzgado en procedimiento arriba indicado, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: "Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Luisa Navarro Moreno y a María Palomares Godoy de los hechos origen de las presentes actuaciones."

Dado en Murcia, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 4359

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en juicio de faltas 115/97, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones, en agresión, por el presente se cita al denunciado Sergei Kalinov, con último domicilio conocido en Jesús Abandonado, Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 9 de mayo a las doce horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 4360

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas 546/96, que se sigue en este Juzgado sobre amenazas y agresión, por el presente se cita a María Consuelo López García, con último domicilio conocido en calle San Esteban, número 2, de Javalí Nuevo (Murcia), cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 9 de mayo a las doce cincuenta, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que en su caso podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a once de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 4362

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ORIHUELA (ALICANTE)

EDICTO

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de rollo de apelación 109/87, dimanantes del juicio de faltas 1.020/87 por imprudencia con vehículos de motor en las que se ha acordado notificar la sentencia recaída en apelación en fecha 3 de julio de 1995 a Luis Serra Gómez y Amparo Gómez Alonso y último domicilio conocido en calle Bartolomé Bernal Gallego, 3, 7.º A, de Murcia y actualmente en ignorado paradero, cuyo fallo dice textualmente:

Que desestimando el recurso de apelación presentado por doña María Isabel Calderón Rech, confirmo la sentencia dictada el 22 de junio de 1988, con reserva de acciones civiles.

Declaro las costas de oficio.

Notifíquesele esta resolución a las partes haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado más arriba, expido el presente, haciéndole saber el plazo que tiene para apelar la misma.

En Orihuela, a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada Juez.